

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—50.724.

### COMERCIAL DE MATERIALES PROTECTOR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 1219/05, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Dña. Sofía Entrena Berbel y otro, contra Comercial de Materiales Protector, S. L., sobre: Reconocimiento de derecho, se ha dictado Auto en fecha 27 de septiembre de 2005, por la que se declara a la ejecutada MCRP Sentmenat, S. L., en situación de Insolvencia legal total, por importe de 4.919,74 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—50.748.

### CONFECCIONES CELANOVA, S. L. CONFECCIONES HERMANOS CALVIÑO, S. L. INDUSTRIAS TEXTILES RAMIRAS, S. L.

*Edicto*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 98/05, dimante de autos número 144/05, sobre rescisión de contrato, a instancias de Ana María Domínguez González y otros, se ha dictado en fecha 23 de septiembre de 2005 auto por el que se declara a las ejecutadas «Confecciones Celanova, S.L.», «Confecciones Hermanos Calviño, S.L.» e «Industrias Textiles Ramiras, S.L.», en situación de insolvencia por un principal de 20.028,25 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 26 de septiembre de 2005.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—50.419.

### CONSTRUCCIONES AZAGRA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### ONUBENSE DESARROLLO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público:

1. Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas ambas con fecha 19 de septiembre de 2005, aprobaron, en ambos casos por unanimidad, la fusión por absorción de Onubense Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) por Construcciones Azagra, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extingui-

da sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

2. Que los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, disponen del derecho a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como de obtener la entrega o envío gratuito del texto de los mismos.

3. Que los señores socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de Fusión.

4. Que durante un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, los acreedores gozan del derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 6 de octubre de 2005.—Manuel Amador López, en su condición de Consejero Delegado de Construcciones Azagra, Sociedad Anónima y de representante persona física de Construcciones Azagra, Sociedad Anónima como entidad Consejero Delegado de Onubense Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima.—51.498.

2.ª 11-10-2005

### CONSTRUCCIONES RUIZ MERODIO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Castro Valero Calera contra la empresa «Construcciones Ruiz Merodio, Sociedad Limitada», con CIF B12590162, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Construcciones Ruiz Merodio, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total (o parcial) por importe de 938,30 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 23 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—50.776.

### CONSTRUCCIONES TORIBIO & ALBELDA, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 714/05, de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de El Hossaine Ali Ousalah, contra la empresa «Construcciones Toribio & Albelda, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26-9-05 por la que se declara a la ejecutada «Construcciones Toribio & Albelda, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.069,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—50.807.

### CORELLA SHOES, S. L.

*Edicto*

Dña. María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 857/04 y 858/04 acumulado en trámite de ejecución n.º 94/05 y 95/05 acumulada a instancia del Isabel Lax López y otro contra Corella Shoes, S. L. se ha dictado auto con fecha 29-09-05 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª Ilma., por ante mí, el Secretario dijo: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Corella Shoes, S. L. sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligada a satisfacer.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 29 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Isabel Martínez Berenguer.—50.733.

### CORELLA SHOES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por autos de fecha 27 de Septiembre de 2.005, dictados en la ejecución número 112-05, autos número 885/04, sobre despido, seguidos a instancias de doña Maria Dolores López Cerdán contra la mercantil «Corella Shoes, Sociedad Limitada», con domicilio en C/ Colombia, 7, Petrer (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de 4.009,58 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 1 de febrero de 2005.

Alicante, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—50.521.

### CUENDA E IGLESIAS SERVICIOS DEL GAS, S. L.

### REPARACIONES COMERCIALES DEL GAS, S. L.

### SERVICIOS UNIFICADOS DEL GAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana I. Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos 440/04, Ejecución 66/05, seguidos a instancia de don Álvaro Ferré Salmerón contra las Empresas Cuenda e Iglesias Servicios del Gas, S. L.; Reparaciones Comerciales del Gas, S. L. y Servicios Unificados del Gas, S. L., se ha dictado resolución de fecha que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Cuenda e Iglesias Servicios del Gas, S. L.; Reparaciones Comerciales del Gas, S. L. y Servicios Unificados del Gas, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 22.025,79 euros de principal, mas 3.524,13 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 26 de septiembre de 2005.—Ana I. Sánchez del Águila.—50.725.